



"2014, Año de Octavio Paz"

Oficio No. 315-A-03702

México, D. F. a 26 de noviembre de 2014

C.P. RODOLFO D. ALOR MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

Me refiero a los oficios DGPyRF.- 17711, 17712 y 17815, mediante los cuales solicita la autorización presupuestaria que establece el artículo 77 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con motivo de la propuesta de las Reglas de Operación 2015 de los Programas Presupuestarios: **S204 "Cultura Física", S208 "Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal" (FOREMOBA) y S209 "Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados" (PAICE).**

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 45, 65, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 7, 34, 176, 178 y 179 de su Reglamento (RLFPRH) y 65 apartados A fracción I y B fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito comunicarle la autorización desde el punto de vista presupuestario de las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2015 de los siguientes programas presupuestarios:

IDENTIFICADOR DEL PP	DENOMINACIÓN DEL PP
S 204	Cultura Física
S 208	Programa de Apoyo a Comunidades para Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA)
S 209	Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE)

.../



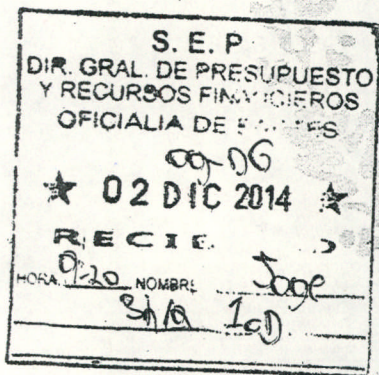
Hoja 2 de 2

La presente autorización presupuestaria, se emite en términos de lo dispuesto por el artículo 179 del RLFPRH, toda vez que se observa que existe declaración expresa por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de que los Programas sujetos a revisión, no se contraponen, afectan o presentan duplicidad con otros Programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Aunado a lo anterior, la SEP deberá dar cumplimiento a lo señalado en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de dichas medidas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012 y el 30 de enero de 2013, respectivamente, así como a las demás disposiciones aplicables en la materia.

Anexo al presente, se remiten en disco magnético las versiones finales de las Reglas de Operación dictaminadas para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ACT. CÉSAR J. CAMPA CAMPOS

Anexo: Disco compacto que contiene los archivos electrónicos de las Reglas de Operación dictaminadas
RSJ/MLSG/DACH

EDGPYA14-7150, 7147, 7189